

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 066 //

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión Nº 1 - En
mayoría - El asunto Nº 066. - 12/6/85.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

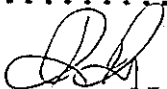
FECHA:

06-06-85

HORA:

18³⁰hs.

*Sanchez no as
27/6/85*


• RAQUEL P. DE ROCCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

Sala de Comisión, 6 de Junio de 1985

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Resolución, Asunto Nº 066, referen- te a la formación de una comisión de Fomento en la localidad de Tohuan, os acon- seja su aprobación en la forma en que ha sido presentado.-

HONORABLE LEGISLATURA:

DIPUTADO DE COMISION

COMISION Nº 1

LEGISLATURA

*Comité Nacional de la Cierza del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*



ASUNTOS ENTRADOS

(1)

FECHA:

29-05-85

HORA:

1930 hs.

RR
RÁQUEL P. DE ROÇA
DESP. ~~CEREM.~~ PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"COMISION DE FOMENTO EN TOLHUIN"

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESULVE:


Art. 1° - SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL INFORME SI EN LA LOCALIDAD DE TOLHUIN FUNCIONA UNA ADMINISTRACION DE LOS INTERESES COMUNALES DE DICHO CENTRO POBLACIONAL.

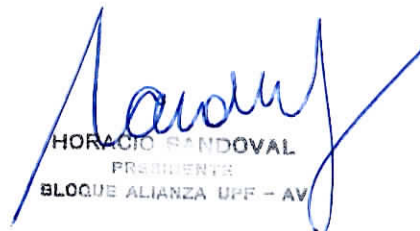
ART. 2° - SI TAL COMO LO DETERMINA EL ART. 78° DEL DECRETO-LEY 2191/57 - COMISIONES DE FOMENTO - HAN SIDO DESIGNADOS POR EL GOBIERNO TERRITORIAL CINCO VECINOS DEL LUGAR PARA CUMPLIR EL COMETIDO INDICADO EN EL ART/ PRECEDENTE.

ART. 3° - DE FORMA.-

USHUAIA, 28 de Mayo de 1985.-


ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV



"COMISION DE FOMENTO EN TOLHUIN"

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

En todo nacimiento de población deviene, casi natural y espontáneamente el deseo de los vecinos de organizar y administrar los intereses de la comunidad. Es por ello y a los efectos de lograr una armonización entre los intereses de los vecinos y las normas que establecen los gobiernos, se han fijado disposiciones y/o leyes que reglan en la materia. Este sería el caso de la comunidad de TOLHUIN, la que por sus características y número de pobladores debería estar regida por una Comisión de Fomento con las atribuciones y facultades que señala expresamente el Art. 78º del Decreto-Ley 2191/57.

A los efectos de conocer concretamente si se ha cumplido con lo que estatuye la norma organizativa del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que pongo a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo el presente pedido de Informes y solicito v/aprobación.-

USHUAIA, 28 de Mayo de 1985.-


ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV